



**DRT. DE LOS LAGOS (PTO. MONTT)**

COORDINACION DE GESTION  
GLOBAL DE SOPORTE  
E231095/2022

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS  
DE LICITACION PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA  
COMISIONES.

**RESOLUCION EXENTA N°: 1000-5474/2022**

**PUERTO MONTT, 19/10/2022**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el art. 5° letra f) del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- Las Resolución Exenta N° 662, de 25 de Mayo de 2021, de la Directora del Trabajo, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo.
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 ° de la Ley 19.886;
- 5.- La Resolución N° 115/278 de fecha 20 de Marzo de 2020, que designa como primer Subrogante del Director Regional del Trabajo de Los Lagos al Sr. Ernesto Morales Cortés.
- 6.- Solicitud de Compra SC1026/2022 de fecha 18 de Octubre de 2022, según expediente E231095/2022 de fecha 18 de Octubre de 2022 de la Coordinación de Gestión Global de Soporte de la DRT Los Lagos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos requiere “SERVICIO DE MANTENCIONES Y REGULARIZACIONES ELECTRICAS EN INSPECCION COMUNAL DEL TRABAJO DE ANCUD”.
- 2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección de Chilecompra.
- 3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para el “SERVICIO DE MANTENCIONES Y REGULARIZACIONES ELECTRICAS EN INSPECCION COMUNAL DEL TRABAJO DE ANCUD”.
- 2.- **ESTABLECESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente de la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- **DESIGNASE** como comisión encargada de la evaluación el Sr. Coordinadora de Atención de Usuarios, Sra. Coordinadora de Gestión Global de Soporte, y la Sra. Coordinadora Jurídica, o por quienes los subroguen o reemplacen.
- 4.- **PUBLIQUESE** el llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**ERNESTO MAURICIO MORALES CORTES**  
**DIRECTOR/A REGIONAL SUBROGANTE**  
**DIRECCION REGIONAL**

EMC / MHM / ibb

Distribución:  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)  
ARCHIVO RESOLUCIONES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799